

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS



**APRUEBA RECURSOS DESTINADOS A
ACTIVIDADES REGIONALES PARA LA
CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CINE 2015
EN LA REGIÓN METROPOLITANA.**

EXENTA N° 2128 *20.11.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, que aprueba el presupuesto del sector público año 2015; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades en funcionario(a) que indica, de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 1.764, de 2015, que aprobó recursos destinados a actividades regionales para la celebración del día del cine; y lo requerido en el Memorando Interno N° 12.24/0447, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, tiene por objeto el desarrollo, fomento, difusión, protección y preservación de las obras audiovisuales nacionales y de la industria audiovisual, así como la investigación y desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales; y que, para cumplir dichos objetivos esta misma Ley ha creado en su Capítulo III, el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, está destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, contempla en la partida 09, capítulo 16, programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 521, recursos para financiar el Fondo de Fomento Audiovisual.

Que conforme la normativa vigente, en específico, lo señalado en el artículo 9 letra m) de la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, uno de los destinos del Fondo de Fomento Audiovisual consiste en el financiamiento de actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina en el ejercicio de sus facultades.

Que en dicho sentido, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Ordinaria N° 08/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, considerando la importancia de la celebración del día del cine para el sector audiovisual, acordó celebrar nuevamente el Día Nacional de Cine, con actividades que se enmarcan dentro del objetivo de dicha celebración para este año, esto es, promover el acceso al cine nacional mediante el desarrollo de actividades masivas y gratuitas, reprogramación de estrenos en salas comerciales y circuitos alternativos y



objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

(S) RAFAEL ARAYA BUGUEÑO
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



MDK/CPAM/MVV
Resol 06/935.

Distribución

- 1 Gabinete Ministro Presidente del CNCA.
- 1 Gabinete Subdirector Nacional CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- 1 Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA.
- 1 Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- 1 Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- 1 Sección de Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- 1 Dirección Regional Metropolitana CNCA
- 1 Departamento Jurídico CNCA.